

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. TESORERA MUNICIPAL  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: DONACION DE CALLE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, [REDACTED]  
[REDACTED] EN VIRTUD DE SER PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE UBICADO  
**PARCELA 124 DEL EJIDO DE CERVERA** AMPARADO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 10,349 DE FECHA 30  
DE JUNIO DE 2007 ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA,  
ACUDIMOS A EXPONER LO SIGUIENTE:

AL REALIZARSE LA DOTACION DE TIERRAS A LOS EJIDATARIOS MIEMBROS DEL EJIDO DE CERVERA, EL  
PRESENTE INMUEBLE NO CONTABA CON UNA CALLE DE ACCESO O SERVIDUMBRE DE PASO  
COLINDANTE QUE NOS PERMITIERA ACCEDER A ESTE, POR LO QUE VARIOS PROPIETARIOS DECIDIMOS  
CONSOLIDAR ACCESOS O CALLES MEDIANTE LOS CUALES ADQUIRIMOS ACCESO A NUESTROS  
PREDIOS, BASTANTES PARCELAS FUERON REGULARIZADAS, A EXCEPCION DE LA NUESTRA QUE  
QUEDÓ ENCERRADA ENTRE VARIAS PARCELAS, Y AUNQUE TENEMOS EL ACCESO POR UNA  
COLINDANCIA CREEMOS QUE EL ANCHO DE LA CALLE SE VERÁ INSUFICIENTE EN UN FUTURO, YA QUE  
ALGUNOS PREDIOS NO RESPETARON EL ANCHO DE LA CALLE, LA CALLE QUE PRETENDEMOS  
REGULARIZAR, AUNQUE NO ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA, FISICAMENTE SI FORMA PARTE DEL  
ACCESO DE MUCHOS VEHICULOS DE PROPIETARIOS QUE COLINDAN CON ESTA; EN AÑOS ANTERIORES  
SE REALIZO UN DOCUMENTO DONDE NUESTRO COLINDANTE Y NOSOTROS NOS COMPROMETIMOS A  
DEJAR 5 METROS DE CALLE, EL CUAL TAMBIEN SE ANEXA UNA COPIA SIMPLE, ES IMPORTANTE  
MENCIONAR QUE DE IGUAL FORMA SIMAPAG INGRESÓ A UNO DE NUESTROS LINDEROS PARA  
COLOCAR EL DRENAJE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUANAJUATO.

POR LO CUAL LE PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
GUANAJUATO QUE SEA POR RECIBIDA ESTA CALLE EN DONACION, ANEXANDO A LA MISMA  
SOLICITUD ESCRITURA, PLANO DE LA ESCRITURA Y PLANO DEL AREA A DONAR.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE PRESTE A LA PRESENTE, SOLICITANDOLE  
UNA RESPUESTA AFIRMATIVA A LO PEDIDO, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO  
SERVIDOR.

GUANAJUATO, GTO. A 09 DE OCTUBRE DE 2023

[REDACTED]

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Ejecutiva

**RECIBIDO**  
11 OCT. 2023

Hora: \_\_\_\_\_  
Anexos: el anexo 3-40  
Recibe: elafena

C.C.P. DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
11 OCT. 2023

Hora: 12:19 Recibió: Ari  
Anexos: con mapas

*Lic. Antonio Ramírez García*

NOTARIO PUBLICO NUM. 25  
AGORA DEL BARATILLO DESP. 13  
TELEFONO 732 - 26 - 24  
C. P. 36000 GUANAJUATO, GTO.

----- NÚMERO 10349 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE -----

----- TOMO CXLVI CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO -----

--- En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 30 treinta días del mes de junio del año 2007 dos mil siete, ante mi, Licenciado ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA, Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco, ubicada en el Condominio Ágora del Baratillo despacho número 13 trece, con adscripción al Partido Judicial de Guanajuato, comparecieron los señores [REDACTED]

[REDACTED] GUZMÁN GONZÁLEZ, ANTONIA RICOQUINTO GONZÁLEZ, todos, en su carácter de HEREDEROS TESTAMENTARIOS a bienes de la señora

[REDACTED] siendo como Albacea de la sucesión el primero de los nombrados, y manifestaron:-----

--- Que vienen ante mi fe, a PROTOCOLIZAR la escritura de ADJUDICACIÓN de los bienes que integran el caudal hereditario de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUDERIA GONZÁLEZ IBARRA, consistentes en: a).- .....; b).- .....; c).- .....; d).- .....; e).- Parcela número 124 Z-1 P 1/3 ubicada en el Poblado de San José de Cervera, Guanajuato, con superficie de 1-47-99.19 Hectáreas, los bienes anteriores son parte de la sección de INVENTARIO Y ADMINISTRACIÓN, de la herencia que se formaliza, conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.-----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- En escritura pública número 10225, del 12 doce de febrero del año 2007 dos mil siete, otorgada ante mi fe, quedó formalizada la apertura de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora [REDACTED] la cual fue exhibido el Testamento Público abierto que otorgó la Autora de la Sucesión en escritura pública número 9172 del 21 veintiuno de julio del año 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial en los Folios Reales R15\*6407 y R15\*6412 el 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete, radicación de la sucesión en la que se hace constar que los señores [REDACTED]

[REDACTED] Herederos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora [REDACTED]

COTEJADO

nombrando como Albacea al señor [REDACTED] aceptó en la Radicación de la Sucesión, donde se declaró la validez del Testamento, reconociendo los comparecientes sus derechos hereditarios, así como su calidad de Herederos - - - - -

- - - II.- Una vez publicados los avisos que ordena el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistentes en los ejemplares del Periódico Oficial del Gobierno del Estado números 38 y 45 publicados los días 6 seis y 19 diecinueve de marzo del año 2007 dos mil siete, el Albacea procedió a formular el [REDACTED] de los bienes que integran el caudal hereditario, dentro del cual se describen los bienes inmuebles que son materia de la adjudicación, los que fueron valuados por el Ingeniero José Arturo Estrada Buenrostro, perito fiscal municipal número 12 de esta ciudad de Guanajuato, avalúos que son aprobados, por el Albacea y herederos instituidos, los que agrego al apéndice de este instrumento. - - - - -

- - - III.- Manifiestan el Albacea y herederos instituidos que cada uno de ellos viene poseyendo los inmuebles que les fueron legados, circunstancia por la cual cada beneficiario viene erogando los gastos de conservación y mantenimiento de los inmuebles que les corresponden, por ello el Albacea no tiene cuentas de administración que rendir, liberándolo los herederos de la rendición de cuentas en la preservación del caudal hereditario, y para efectos de la adjudicación las fracciones legadas en que fraccionó el inmueble identificado como parcela 78 Z-1 P 1/3 del Poblado de San José de Cervera. Guanajuato, obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este Municipio el permiso para dividir el inmueble, el cual fue emitido en oficio número DGDUYPE-0401-07, del 20 veinte de abril del año 2007 dos mil siete, que agrego al apéndice de este instrumento. - - - - -

- - - IV.- Expuesto lo anterior manifiesta el Albacea que se esta en la etapa procesal oportuna para aplicar a cada uno de los herederos los bienes que les fueron legados por la autora de la sucesión, en pago de sus Derechos Reales Hereditarios que representan en el presente sucesoral, para cuyo efecto se otorgar las siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

- - - PRIMERA.- El señor R [REDACTED] a Sucesión Testamentaria a bienes de la señora G [REDACTED], A D J U D I C A en [REDACTED]

Lic. Antonio Ramirez Garcia

NOTARIO PUBLICO NUM. 25  
AGORA DEL BARATILLO DESP. 13  
TELEFONO 732 - 26 - 24  
C. P. 36000 GUANAJUATO, GTO.

pago de sus Derechos Reales Hereditarios a favor de los herederos testamentarios los bienes que integran el caudal hereditario, en cumplimiento al Testamento Público Abierto que otorgó la autora de Sucesión conforme a las subsecuentes cláusulas -----

--- SEGUNDA - ----- TERCERA - ----- CUARTA - ----- QUINTA - ----- SEXTA - ----- SÉPTIMA - -----

--- OCTAVA.- Se ADJUDICA a los señores [REDACTED] ANTONIA RICOQUINTO GONZÁLEZ y SUSANA RICOQUINTO GONZÁLEZ en

[REDACTED] inmueble identificado como Parcela número 124 2-1 175 ubicada en el [REDACTED] de San José de Cervera, Guanajuato, con superficie de 1-47-99.19 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 125.77 M con la parcela 105; AL SURESTE: 264.19 M en línea quebrada con la parcela 125 y AL NOROESTE: 195.65 M con tierras de uso común zona 6.-----

--- El valor de este inmueble es de \$133,192.70 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 Moneda Nacional), conforme al avalúo número 42/07 autorizado por el Catastro Municipal.-----

--- Este inmueble lo adquirió la autora de la sucesión en escritura pública número 7215 del 14 catorce de agosto del año 2000 dos mil, otorgada ante mi fe, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real R15\*6407 el 30 treinta de agosto del año 2000 dos mil.-----

--- NOVENA.- Los adjudicatarios se convierten ahora en propietarios plenos y titulares del derecho real de dominio pleno, de los inmuebles objeto de la adjudicación, y por tanto, tendrán que soportar la eventualidad de la evicción y saneamiento en los términos previstos para el efecto por el Código Civil vigente en el Estado, dada la naturaleza de la adjudicación.-----

--- DÉCIMA.- La presente adjudicación se hace con todos los derechos y obligaciones que los inmuebles pudieran tener, manifestando su conformidad los adjudicatarios, dándose por totalmente pagados de su haber hereditario, recibiendo los inmuebles que se les adjudican libres de gravamen con solo las cargas que pudieran reportar de la autora de la sucesión.-----

--- DÉCIMA PRIMERA.- Con la presente escritura de aplicación y adjudicación de los bienes legados en el testamento otorgado por la señora GUEDELIA GONZÁLEZ IBARRA, se cumple con la voluntad de la testadora dándose por concluida y terminada la Sucesión

COTEJADO  
LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA

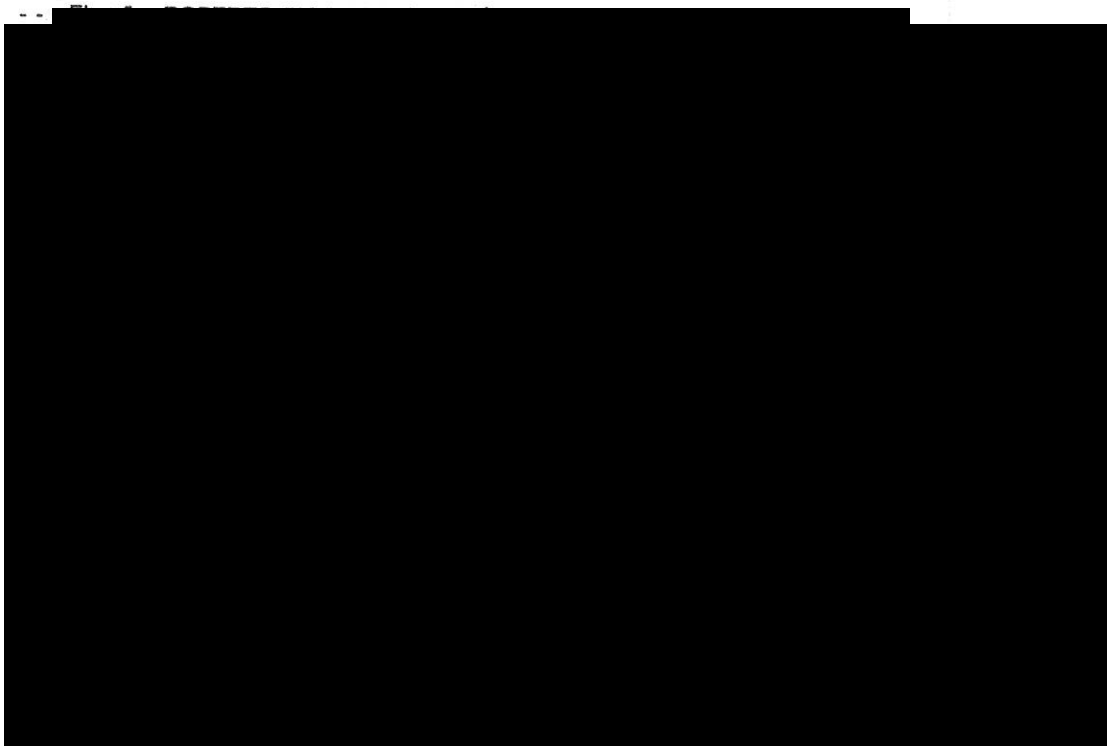


Testamentaria y como consecuencia expira la función del Albacea, manifestando las herederas que no tienen ninguna acción que reclamar al Albacea liberándolo de cualquier responsabilidad, porque acató fielmente la voluntad de la autora de la sucesión.-----

--- DÉCIMA SEGUNDA.- Todo aquello que no hubiere sido estipulado en esta escritura, se estará a lo dispuesto por el Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.-----

--- DÉCIMA TERCERA.- Todos los gastos, derechos, impuestos y demás que se originen con motivo de la presente adjudicación, sea cual fuere su especie, serán cubierto por los adjudicatarios.-----

--- GENERALES.- Por sus generales los comparecientes dijeron ser:-----



--- YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: a).- La veracidad del acto; b).- El conocimiento personal y directo que tengo de los comparecientes, a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse pues nada me consta en contrario; c).- De que lo relacionado y transcrito, concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener a la vista y a los que me remito; d).- De haber hecho saber a los comparecientes la necesidad que tiene de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el primer testimonio que se les expida de esta escritura; e).- De que les di lectura del contenido del presente instrumento explicándole su valor y efectos conforme a derecho, y hecho lo anterior, se

Lic. Antonio Ramirez Garcia

NOTARIO PUBLICO NUM. 25  
ABOY DEL BARATILLO DESP. 13  
TELEFONO 732 - 26 - 24  
C. P. 36000 GUANAJUATO, GTO.

5

manifestaron conformes ratificándolo y firmándolo en unión y presencia del suscrito

Notario ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ, Roberto Pioquinto.- Firmado.- SUSANA

PIOQU

GONZ

NOTA

Escu

ANTONIO RAMIREZ GARCIA - Notario Público No. 25 - Guanajuato, Gto.-----

--- AUTORIZACION.- Con esta fecha en que se cubrió el último de los trámites fiscales en la presente escritura la autorizo en forma definitiva en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 12 doce días del mes de julio del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.- La firma ilegible del suscrito Notario y su sello de autorizar que ya fue descrito anteriormente.-----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----

--- AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- En la adquisición del inmueble no se originó el Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 fracción XVIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por adquirirse el inmueble en vía de herencia.-----

--- AVISO DE TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- La traslación de dominio fue autorizada por la Tesorería Municipal, el 11 de julio del año 2007, afectándose la hoja cuenta I-000155-001 de rústicas a nombre de los adquirentes ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ, ANTONIA PIOQUINTO GONZÁLEZ y SUSANA PIOQUINTO GONZÁLEZ, con el número de nota 223, con la clave del movimiento "SU", con efectos del cuarto bimestre del año 2007, registrándose con una superficie de 1-47-99.19 hectáreas, con un valor fiscal de \$133,192.70.00, determinándosele una cuota anual de \$240.00 y bimestral de \$40.00, habiendo expedido el certificado de no adeudo ya que el inmueble materia de la operación no tiene adeudo exigible a la fecha, cubriéndose los derechos por tal certificación por la cantidad de \$96.00, en el recibo oficial número AA48591 del 12 de julio del año 2007.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO. QUINTO EN SU ORDEN SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL TOMO CXLVI CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO DEL PROTOCOLO

COTEJADO

A MI CARGO Y EN APÉNDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 3 TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SUS ORIGINALES DE DONDE PROCEDEN Y SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ, ANTONIA PIOQUINTO GONZÁLEZ Y SUSANA PIOQUINTO GONZÁLEZ, PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA NÚMERO 124 Z-1 P 1/3 UBICADA EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ DE CERVERA, GUANAJUATO, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----



SECRETARÍA DE REGISTRO Y VALORES  
GUANAJUATO

  
LIC. ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA,  
NOT. PÚB. NÚM. 25



Guanajuato  
**CONTIGO**  
vamos

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15\*6407 PARCELA NUMERO 124 Z\_1 P 1/3 EN POBLADO SAN JOSE DE CERVERA CON SUPERFICIE 1 (UNO) HECTAREAS 47 (CUARENTA Y SIETE) AREAS 99.19 CENTIAREAS CUENTA PREDIAL I-000155-001

1)R15\*6407

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), EL SUSCRITO LICENCIADO REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO :

ESCRITURA NUMERO 10349 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) DE FECHA 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 25 (VEINTICINCO) LICENCIADO RAMIREZ GARCIA, ANTONIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO, SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUDERIA GONZALEZ IBARRA, EL ALBACEA ROBERTO PIOQUINTO HERNANDEZ., ADJUDICA EN FAVOR DE ROBERTO PIOQUINTO HERNANDEZ, ANTONIA PIOQUINTO GONZALEZ Y SUSANA PIOQUINTO GONZALEZ LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION. EL TESTAMENTO ESTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA 9172 DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2004 (DOS MIL CUATRO) OTORGADA POR EL LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA NOTARIO 25 DE GUANAJUATO, GTO., LA ADJUDICACION FUE HECHA POR EL JUEZ DE LA CIUDAD EN EL EXPEDIENTE

N O T A (S) :PRIMER TESTIMONIO, QUINTO EN SU ORDEN.

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 10:55 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 108137 (P02) DERECHOS PAGADOS \$ 763. CEDULA: 1763 P.01. 20, 07/07 (J) (RGGG15-RGGG15) DOY FE. -----

REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA EJECUTIVO REYNA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA

califico

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO  
REGISTRO PUBLICO  
GUANAJUATO, GTO.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO  
TESORERIA**

**DIRECCIÓN DE CATASTRO**

AVALÚO FISCAL  
RÚSTICO

NUMERO PROGRESIVO

4207

MOTIVO DEL AVALUO: TRASLACION DE DOMINIO SUC. TESTAMENTARIA  
 PROPIETARIO: SUCESION DE GUDIELIA GONZALEZ IBARRA  
 SOLICITANTE: ROBERTO PIOQUINTO HERNANDEZ Y CD's  
 DOMICILIO: PARCELA 124 Z-1 P1/3, EJIDO CERVERA, GUANAJUATO, GTO  
 LOCALIDAD Y MPIO: GUANAJUATO, GTO  
 NOMBRE DEL PREDIO: PARCELA 124 Z-1 P1/3, EJIDO DE CERVERA

CUENTA PREDIAL: 1-000155-001  
 CLAVE CAT: F14C53  
 MUNICIPIO: GUANAJUATO  
 FECHA

25 MAYO 2007

LOCALIZACION DEL CENTRO DE FIGURA DEL PREDIO EN LA CARTA CETENAL NUMERO F14 C53  
 CON LAS COORDENADAS U. T. M. SIGUIENTES X = 261,859.00 Y = 2'319,679.30

**DEL TERRENO**

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	VALOR POR HECTÁREA	VALOR PARCIAL
RIEGO			
TEMPORAL	1-47-99.19	90,000.00	\$133,192.71
AGOSTADERO			
CERRIL, MONTE, INCULTIVABLE			
PIE DE CASA			
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1-47-99.19 HAS.</b>	<b>VALOR DEL TERRENO</b>	<b>\$133,192.71</b>

**DE LAS CONSTRUCCIONES**


CROQUIS	TIPO	EJIDO	SUP M <sup>2</sup>	VALOR M <sup>2</sup>	VALOR PARCIAL	EDAD	USO
							<b>BALDIO</b>

SUPERFICIE CONSTRUIDA M<sup>2</sup> VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$

BASE GRAVABLE \$  
 IMPUESTO BIMESTRAL \$ **VALOR TOTAL DEL PREDIO: \$133,192.70**

VALOR REFERIDO AL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_ \$

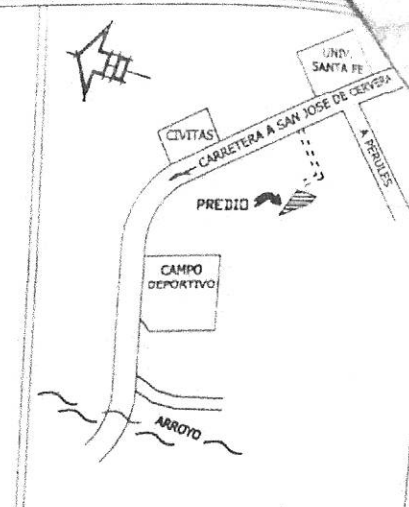
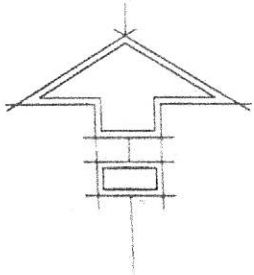
OBSERVACIONES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE-125.77 M. CON PARCELA 105. AL SURESTE-264.19 M. EN L.Q. CON LA PARCELA 125: AL NOROESTE-195.65 M. CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 6  
 \*PLANO AL REVERSO.

VALUADOR  
 ING. JOSE ARTURO ESTRADA BUENROSTRO  
  
 NOMBRE Y FIRMA  
 PERITO FISCAL 12/07  
 S.A.F. 40

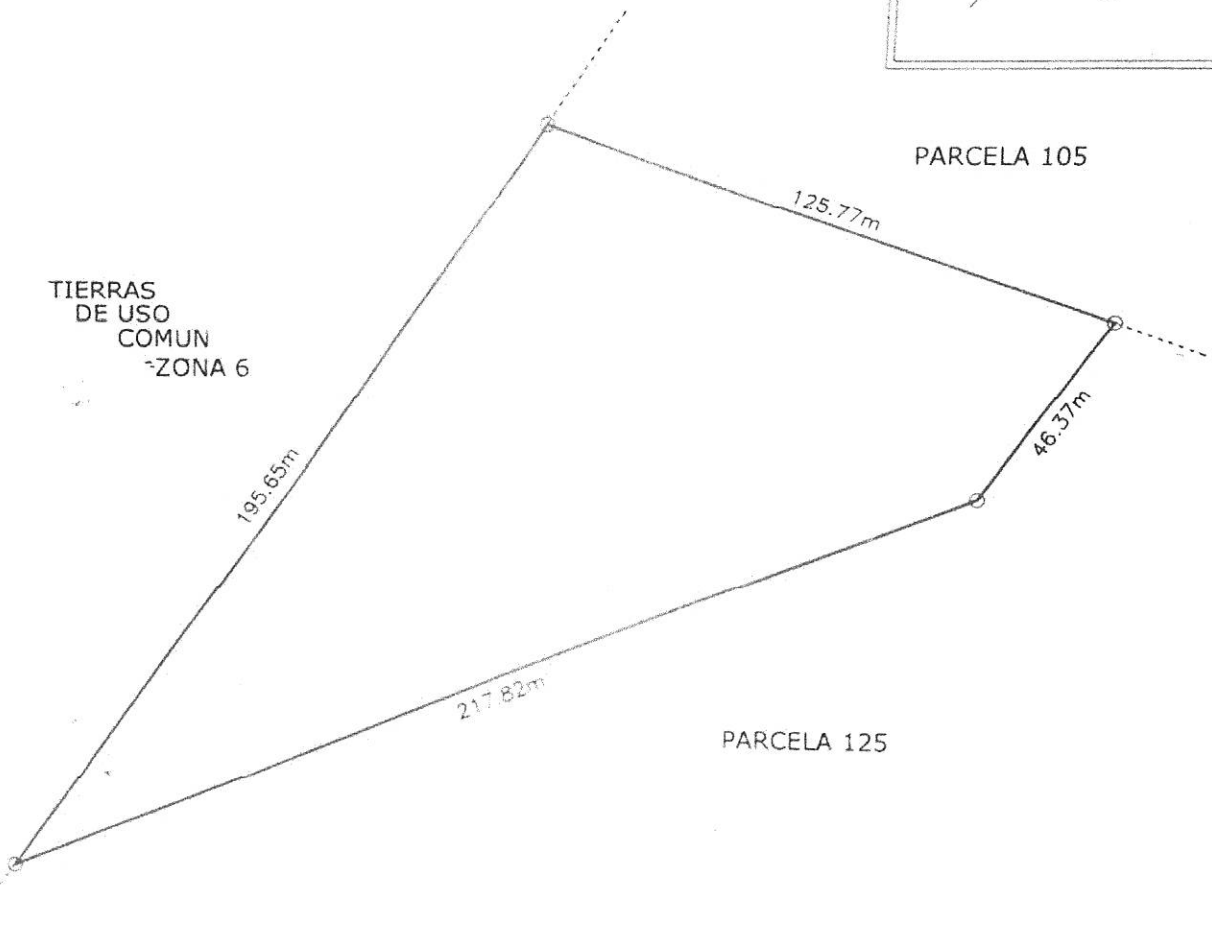
OFICINA RECAUDADORA BELLO NOMBRE Y FIRMA

FECHA

NUM. PROGRESIVO



TIERRAS  
DE USO  
COMUN  
ZONA 6



PARCELA 105

PARCELA 125

## PREDIO RUSTICO

PROPIETARIO ROBERTO PIOQUINTO HERNANDEZ Y CD.

UBICACION SAN JOSE DE CERVERA

POBLACION GUANAJUATO, GTO.

SUPERFICIE 1-47-99.19 Has

FECHA MARZO DE 2007

ESCALA 1:1500

LEVANTO

ING JOSE ARTURO ESTRADA B  
CED PROF 2110009



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TESORERÍA MUNICIPAL

GUANAJUATO, GTO. 01/07/2007

GUANAJUATO

AA 48591

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CONCEPTO  
PIQUINTO HERNANDEZ ROBERTO CDS.

IMPORTE

208

POR CONSTANCIAS Y CERTIFICACION  
CERTIFICADO DE NO ADEUDO CTA. 1000155001 FE. 30 DE JUNIO DEL 2007 APT. 2º FRACC. III

96.00

P A G A D O

-48591

1

2007-07-12

96.00

07:43:12 a.m.

Total Pago

96.00

FOLIO DE CONTROL

Plaza de la Paz No. 12, Tels. 722 00 00 y 722 01 00, Guanajuato, Gto., C.P. 37000, P.O. Box 1000000

TOTAL PAGADO ORIGINAL

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 25 VEINTICINCO, ubicada en el Condominio Agora del Baratillo despacho número 13 trece, con adscripción al Partido Judicial de Guanajuato, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática que consta de 2 dos fojas tamaño oficio, son reproducción fiel y exacta de sus originales que tengo a la vista, de donde las compulsé y cotejé en todas y cada una de sus partes. Expedo la presente para que sirva de anexo al testimonio quinto en su orden de la escritura pública 10349 diez mil trescientos cuarenta y nueve, del tomo CXLVI centésimo cuadragésimo sexto, del 30 treinta de junio del año 2007 dos mil siete, otorgada ante mi fe, dada en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 18 dieciocho días del mes de julio del año 2007 dos mil siete.- DOY FE.....

LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA  
NOT. PUB. NUM 25





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
PICOQUINTO

FECHA DE NACIMIENTO  
21/03/1959

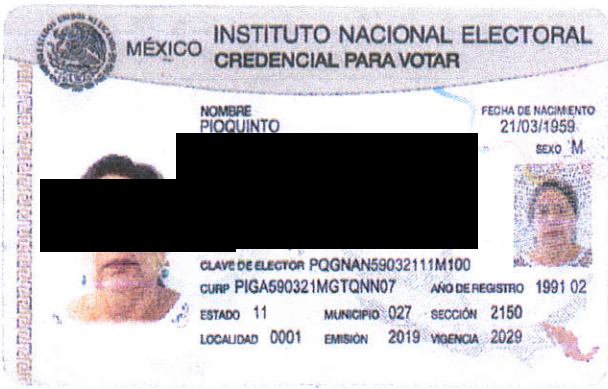
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR PQGNAN59032111M100

CURP PIGA690321MGTQNN07 AÑO DE REGISTRO 1991 02


ESTADO 11 MUNICIPIO 027 SECCIÓN 2150

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

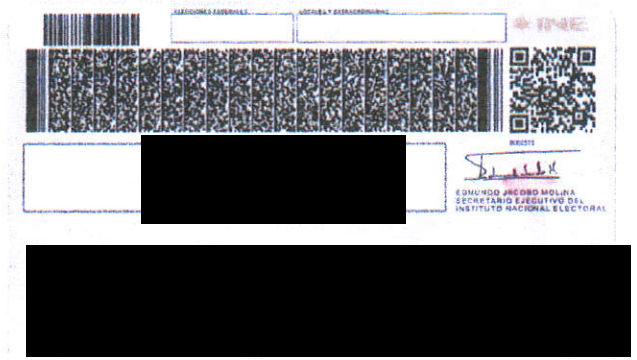


ESTACIONES ELECTORALES LOCALIDAD Y ASIGNAMIENTO

INE



EDUARDO JESÚS MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

SEXO M



*San Pedro*

CURP  
PIGS570406MGTQNS04  
FECHA DE NACIMIENTO  
06/04/1957

SECCIÓN  
2190

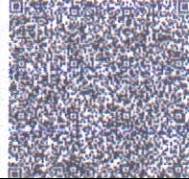
AÑO DE REGISTRO  
1991 02  
VIGENCIA  
2020 - 2030



ESTADO DE GUERRERO

MUNICIPIO DE TOSCANOS

INE



0802242

*San Pedro*  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS ELECTORALES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
MEXICO



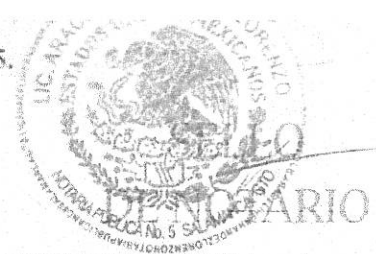
COPIA  
12/10/21

*Es Primer Testimonio de la Escritura  
Pública: 7,476 siete mil cuatrocientos setenta y seis  
Fecha de Testimonio: 3 tres de noviembre  
de 2022 dos mil veintidos.*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. ARACELI HERNANDEZ LORENZO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.  
MINA 202, ZONA CENTRO  
SALAMANCA, GTO.



===== TOMO CIV CENTÉSIMO CUARTO =====  
===== NÚMERO 7,476 SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS =====

--En la Ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato a los 3 tres días del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidós, ante mí, Licenciada A [REDACTED]

Titular de la Notaría Pública Número 5 Cinco, de esta ciudad, en el Despacho de la Notaria a mi cargo ubicado en la Calle Mina número 202 doscientos dos, comparece por su propio derecho el señor [REDACTED] haciendo uso de las facultades que la Ley le otorga, comparece ante la Suscrita Notario y me:-----

-- **MANIFIESTA:** - Que en este Acto y por medio de este instrumento viene a hacer constar **EL PODER AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, que otorga en favor de la señora [REDACTED] **CURP:**

**PIGA590321MGTQNN07**, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aún especiales que requieran de Poder o Cláusula especial, en los términos de los Artículos 2,064 dos mil sesenta y cuatro, del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos y aplicables de los demás Estados de la República Mexicana, para que lo ejerciten al tenor de las siguientes:-----

----- **C L A Ú S U L A S:** -----

**PRIMERA:- "EL PODERDANTE** señor [REDACTED] **OTORGA LOS SIGUIENTES PODERES:**-----

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro, ya mencionado y sus correlativos y aplicables de los demás Códigos-Civiles de los Estados de la República Mexicana.-----

Asimismo y de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de Procedimientos, inclusive amparo.-----
- II.- Para transigir.-----
- III.- Para comprometer en árbitros.-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para recusar.-----
- VI.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.-----
- VII.- Para coadyuvar con el Ministerio Público.-----
- VIII.- Para ofrecer y rendir toda clase de pruebas.-----

COTEJADO



**A).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Conforme al segundo párrafo del Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro antes mencionado y preceptos correlativos de los demás lugares en donde se ejercite el mandato, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes a las actividades del poderdante, firme cualquier solicitud, petición o escrito, dirigido a cualquier dependencia u oficina gubernamental o particulares, reciba cualquier documento, dinero, cheque, escritos, a nombre del poderdante y firme recibos o cualquier otro documento que se haga necesario para esos fines, pudiendo representar al mandante con la mayor amplitud de poderes, sin mas limitaciones que las de rendir cuentas al final de cada una de sus gestiones.-----

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO.-** Para que "La Apoderada" en nombre y representación del Poderdante ejerza todas las facultades de dueña en lo relativo a sus bienes, así como para recibir pagos y para llevar a cabo toda clase de gestiones para defenderlo, sin limitación alguna de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo del Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en nuestro Estado y sus concordantes con los demás Estados y el Código Civil Federal.-----

La duración del presente **PODER** será **POR 5 CINCO AÑOS** y comenzará a surtir sus efectos a partir de la firma del presente Instrumento y que es el día 3 tres de noviembre de 2022 dos mil veintidós y terminará extinguiéndose sus efectos el 3 tres de noviembre de 2027 dos mil veintisiete.-----

----- **G E N E R A L E S:** -----

El compareciente por sus generales me declara: Ser Mexicano, nacido el 7 siete de junio de 1935 mil novecientos treinta y cinco, soltero por viudez, Jubilado de la Comisión Federal de Electricidad, vecino de la localidad de San José de Cervera, de la Ciudad de Guánuajuato, con domicilio en Camino a Cervera número 20 veinte, código Postal 36260 treinta y seis mil doscientos sesenta, y CURP: [REDACTED] 6, así como su constancia de identificación fiscal anexando copia de la credencial de elector de su apoderada señora [REDACTED] **que copias certificadas se anexaran al testimonio que de este instrumento se expidiere.**-----

**CERTIFICACIONES:-** Yo la Notario Autorizante doy FE:- I.- De la verdad del acto.- II.- De que el compareciente se identifica a satisfacción de la suscrita notario con su credencial para votar, con fotografía con clave de elector [REDACTED] n fecha de vencimiento en el año 2025 dos mil veinticinco, cerciorándome que la misma coincide con sus rasgos físicos, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la que anexaré copia certificada al apéndice del protocolo a mi cargo y a cada uno de los testimonios que del presente instrumento expidieren a quien considero como hábil para celebrar actos jurídicos pues no me consta lo contrario.- III.- De que el otorgante declara que se le dio lectura al

Aviso de Privacidad establecido en los Artículos 15 quince y 16 dieciséis de la Ley Federal de protección de datos Personales en posesión de particulares y su información personal será utilizada para ejecutar los Actos Jurídicos que en esta Notaría a mi cargo me han solicitado.-

IV.- De que le leí, íntegramente el presente Poder al otorgante a quien desde luego le explique su valor, y efectos legales de su contenido, haciéndole saber que por el simple uso que de este Poder haga la Apoderada señora [REDACTED] se entiende aceptado en sus términos con todos los derechos y obligaciones, manifestándose conforme con todo lo anterior y ratificando lo escrito, firma en mi unión y en mi presencia en la misma fecha de su otorgamiento, por lo que se autoriza de inmediato este Instrumento, por no causar Impuesto alguno y no ser necesario satisfacer otro requisito de Ley.- DOY FE.-----

**FOLIOS UTILIZADOS EN ESTE ACTO: 272 20587 y 272 20588.**-----

**ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ.-Firmado.- Mi Firma y mi Sello de Autorizar.**-----

**ARTICULO 2,064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

**ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las

COTEJADO



limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

**ES PRIMER TESTIMONIO** QUE SE COMPULSA DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APÉNDICE CORRESPONDIENTE, CON LOS CUALES CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE Y SE EXPIDE A SOLICITUD DE **ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ**, Y PARA LOS USOS LEGALES DE **ANTONIA PIOQUINTO GONZÁLEZ**, VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS Y POR MI AUTORIZADAS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 3 TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.-----

**LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 5.**

**LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO**  
**HELL-430113-KM6.**  
**CURP: HELL430113MDFRRS06.**







CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



PIHR350607666  
Registro Federal de Contribuyentes

ROBERTO PIOQUINTO  
HERNANDEZ  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 15080011185  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
SALAMANCA , GUANAJUATO A 17 DE MAYO DE 2022



PIHR350607666

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:36760	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior: 504
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN PEDRO
Nombre de la Calle:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SALAMANCA
Nombre de la Esquina:	Entre Calle:



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:	
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DATOS

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Jubilado o pensionado	100	31/12/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/1985	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/05/17|PIHR350607666|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
QhKIZ+h6HnzUWxCi90d5i0j|/6D0XvrgPAUYJJ0YMxeHoYlecnSj07c5Zw+ti2bgLeeaJ7AbgGQ8YH65DMFoF5b6  
9Dj7GcUjFlaomPJJuEraC038BvkJWv6++RI78QmB6OqZcpdqfjB/7Rb4ol8hbm2V+Ci6YyFWGvz3RZfZqMuk=





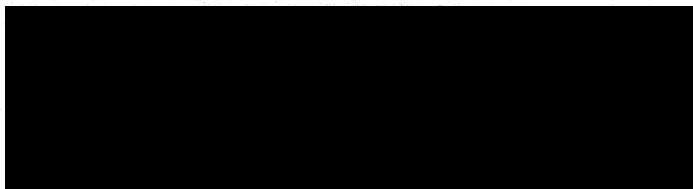
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
 E IDENTIDAD



Clave:



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
26/04/2005	114535428	GUANAJUATO



114027195900103

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ANTONIA PIOQUINTO GONZALEZ



PRESENTE

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro-fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

-YO, LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 CINCO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; EN EL DESPACHO DE MI NOTARÍA UBICADO EN CALLE MINA NÚMERO 202 DOSCIENTOS DOS, TERCER PISO; -----

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE LEGAJO, QUE CONSTA DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES, QUE COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA DONDE SE TOMARON, PARA FORMAR PARTE DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,476 SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA 3 TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA ANTE MI FE; Y CORRESPONDE A LOS ANEXOS SIGUIENTES; CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A NOMBRE DE ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ; CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NOMBRE DE ROBERTO PIOQUINTO HERNÁNDEZ, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN A NOMBRE DE ANTONIA PIOQUINTO GONZÁLEZ. -----

SE EXPIDE, ASEGURADA CON HOLOGRAMA, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DÍA 3 TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY



**LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.**







BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

27

1092424

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

11/11/2022 14:20:49

Fecha de resolución

18/11/2022 11:45:17

**SOLICITUD INSCRITA**

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

Solicitante ARACELI HERNANDEZ LORENZO  
 Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO  
 Antecedentes en libros [PRIMARIA].  
 Folios electrónicos  
 1 - N27\*2266.

SELO  
DIGITAL

**ACTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS**

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	N01 - OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL Emisor: 5 (CINCO) LICENCIADO HERNANDEZ LORENZO, ARACELI CON ADSCRIPCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO.	\$ 0.00	257.00	7476	03/11/22	27*5*0

**PARTES**

Titular(es) anterior(es): ROBERTO PIOQUINTO HERNANDEZ  
 Titular(es) nuevo(s): ANTONIA PIOQUINTO GONZALEZ

**DATOS DE CALIFICACIÓN**

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 18/11/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27\_1092424\_b2ba83b0337380ac9e5389be1d30fb0b.pdf

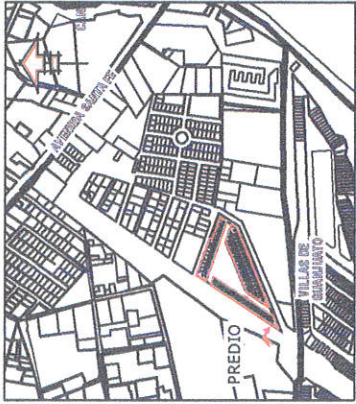
A35244EC308AFEFE284448A6D507B702B429889D98987BB087BB4B938D075498

<b>Usuario</b> Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 7366677430334303935 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 18/11/2022 14:10:49(UTC:20221118201049Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 18/11/2022 14:10:56(UTC:20221118201056Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7366677430334303935	<b>TSP:</b> Fecha: 18/11/2022 14:10:56(UTC20221118201056Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638043774566858571 Datos estampillados: WESwZm1PL1VWZExpTnBRcHpRTFZsMVg5RHJrPQ==



**GUANAJUATO**





**LOCALIZACION**

PROPIETARIO:  
**PIOQUINTO HERNANDEZ ROBERTO CDS**

UBICACION:  
**PARCELA 124, Z-1, P I/S, EJIDO DE SAN JOSE DE CERVERA.**

POBLACION:  
**GUANAJUATO, GTO.**

OBSERVACIONES:

R.E.: PLANO\_DONACION.DWG

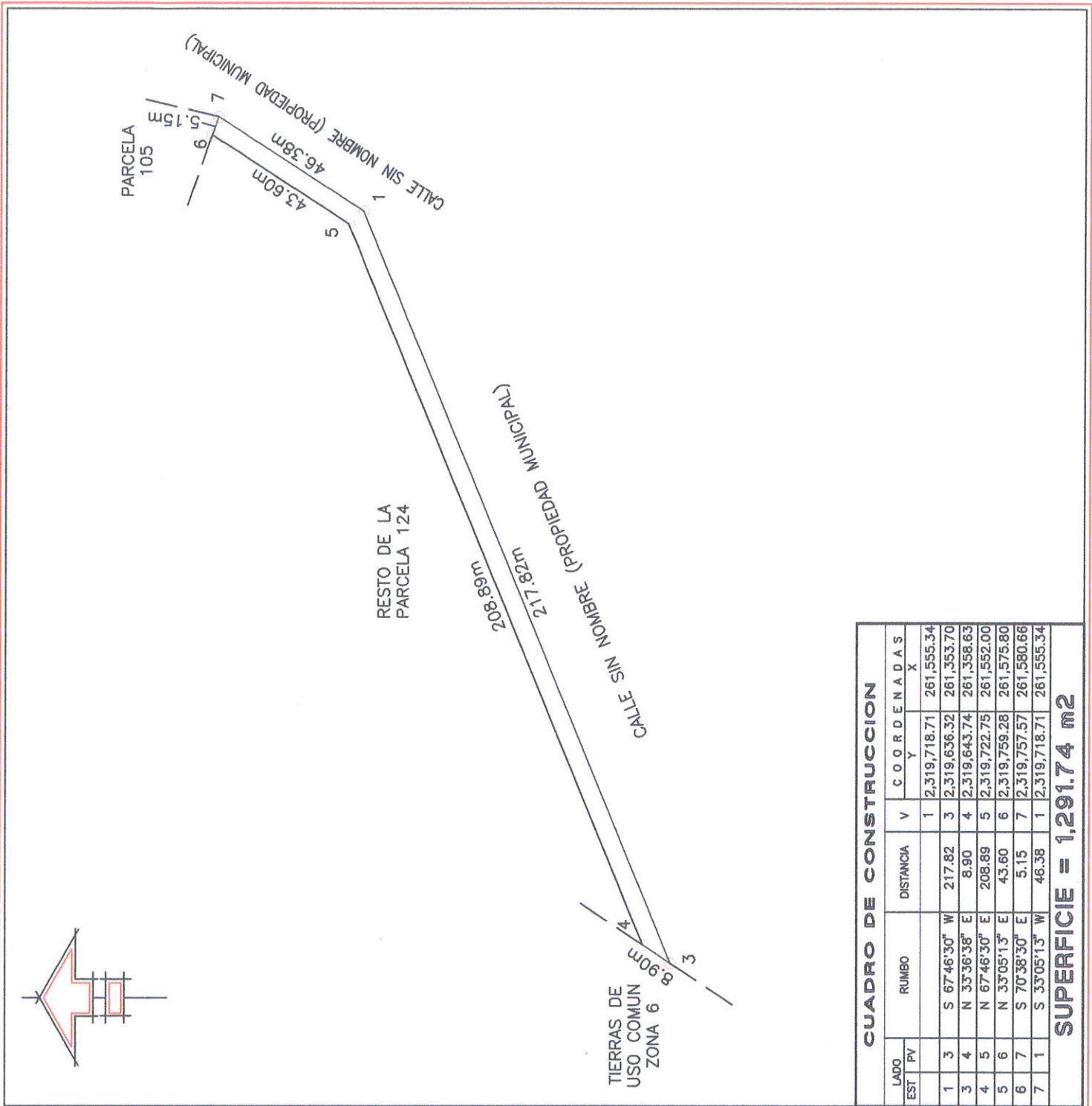
REGIMEN: PROPIEDAD PRIVADA

CUENTA: DESCONOCIDA

USO: CAMINO

SUP CONSTRUIDA:  
**BALDIO**

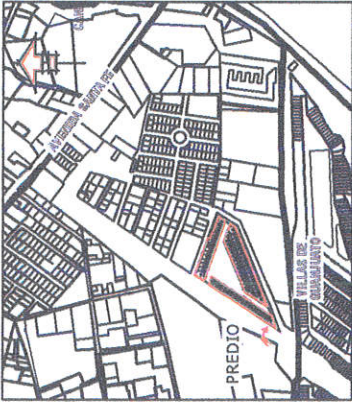
FECHA:  
**AGOSTO 2023**



**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				V	Y	X
1	3	S 67°46'30" W	217.82	2,319,718.71	261,555.34	
3	4	N 33°36'38" E	8.90	2,319,636.32	261,353.70	
4	5	N 67°46'30" E	208.89	2,319,643.74	261,358.63	
5	6	N 33°05'13" E	43.60	2,319,722.75	261,552.00	
6	7	S 70°38'30" E	5.15	2,319,759.28	261,575.80	
7	1	S 33°05'13" W	46.38	2,319,718.71	261,555.34	

**SUPERFICIE = 1,291.74 m2**



**LOCALIZACION**

PROPIETARIO:

**PIOQUINTO HERNANDEZ ROBERTO CDS**

UBICACION:  
PARCELA 124, Z-1, P. 113, EJIDO DE SAN JOSE DE CERVERA.

POBLACION:

**GUANAJUATO, GTO.**

OBSERVACIONES:



R.E.: PLANO DONACION.DWG

REGIMEN: PROPIEDAD PRIVADA

CUENTA: DESCONOCIDA

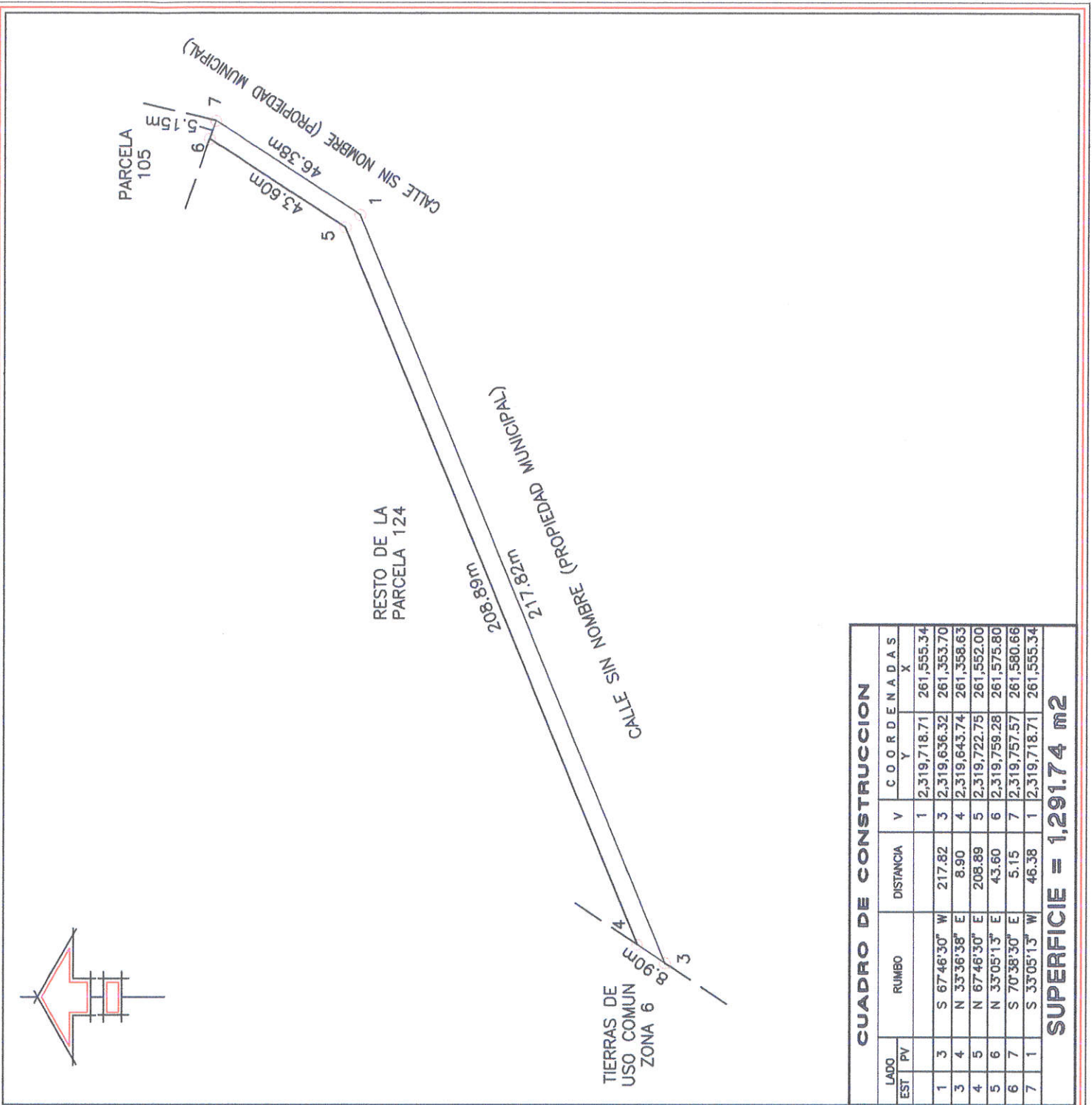
USO: CAMINO

SUP TOTAL:  
**1,291.74 M2**

SUP CONSTRUIDA:  
**BALDIO**

ESCALA:  
**1 : 1,500**

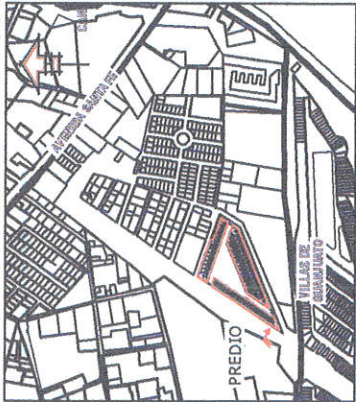
FECHA:  
**AGOSTO 2023**



LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			V	X
1	3	S 67°46'30" W	217.82	3	2,319,636.32
3	4	N 33°36'38" E	8.90	4	2,319,643.74
4	5	N 67°46'30" E	208.89	5	2,319,722.75
5	6	N 33°05'13" E	43.60	6	2,319,759.28
6	7	S 70°38'30" E	5.15	7	2,319,757.57
7	1	S 33°05'13" W	46.38	1	2,319,718.71
				1	2,319,718.71
				3	2,319,636.32
				4	2,319,643.74
				5	2,319,722.75
				6	2,319,759.28
				7	2,319,757.57
				1	2,319,718.71

**SUPERFICIE = 1,291.74 m2**





**LOCALIZACION**

**PROPIETARIO:**

**PIOQUINTO HERNANDEZ ROBERTO CDS**

**UBICACION:**

**PARCELA 124, Z-1, P 13, EJIDO DE SAN JOSE DE CERVERA.**

**POBLACION:**

**GUANAJUATO, GTO.**

**OBSERVACIONES:**



**R.E: PLANO\_GENERAL\_TIPO.DWG**

**REGIMEN: PROPIEDAD PRIVADA**

**CUENTA: DESCONOCIDA**

**USO: TEMPORAL**

**SUP TOTAL:**

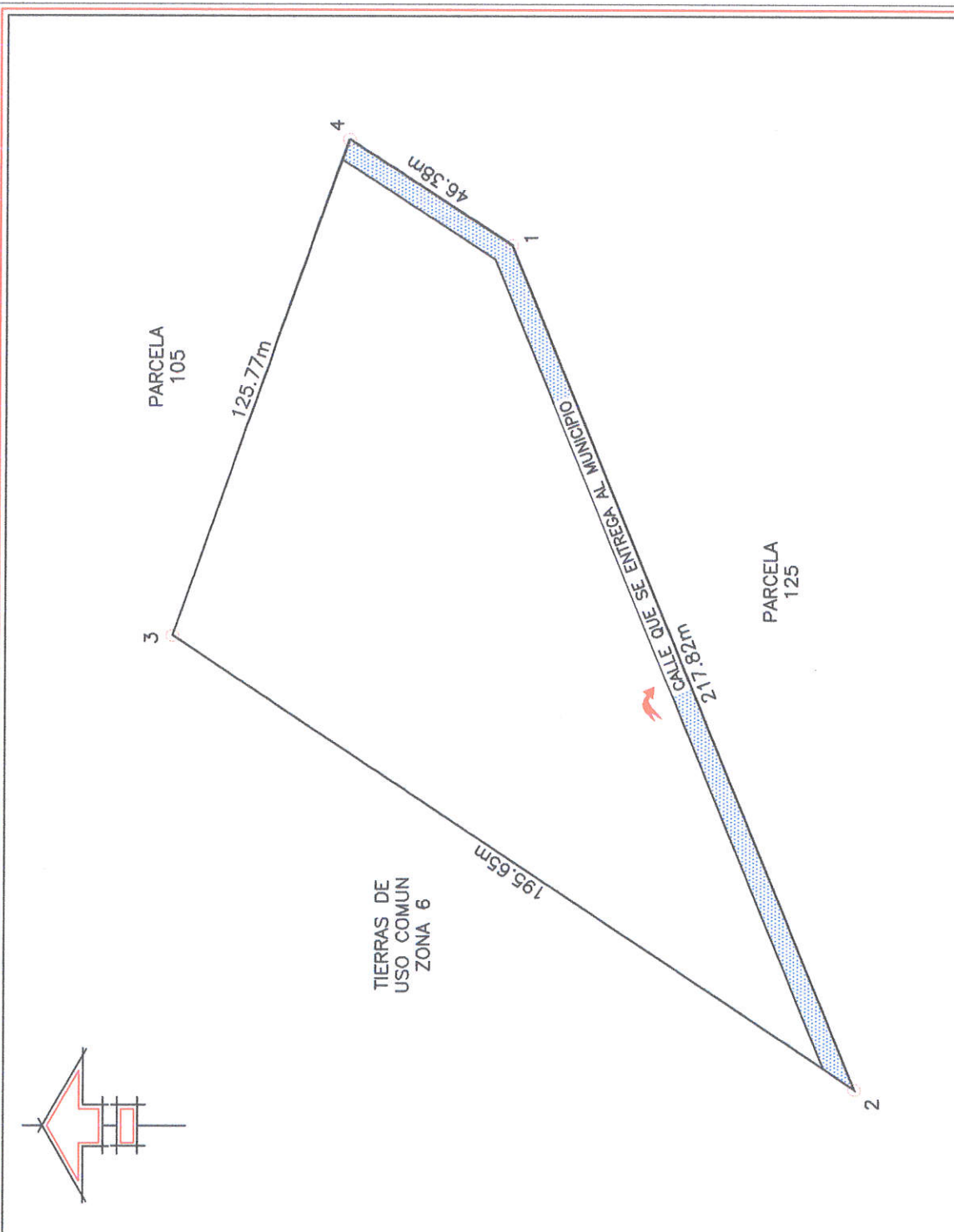
**01-47-99.19 HA**

**ESCALA:**

**1 : 1,500**

**FECHA:**

**AGOSTO 2023**



**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				V	Y	X
1	2	S 67°46'30" W	217.82	2,319,718.71	261,555.34	
2	3	N 33°38'38" E	195.65	2,319,636.32	261,353.70	
3	4	S 70°38'30" E	125.77	2,319,799.26	261,462.00	
4	1	S 33°05'13" W	46.38	2,319,757.57	261,580.66	

**SUPERFICIE = 01-47-99.19 HA**



**LOCALIZACION**

PROPIETARIO:  
**PIOQUINTO HERNANDEZ ROBERTO CDS**

UBICACION:  
 PARCELA 124, Z-1, P 1/3, EJIDO DE SAN JOSE DE CERVERA.

POBLACION:  
 GUANAJUATO, GTO.

OBSERVACIONES:



R.E.: PLANO\_GENERAL\_TIPO.DWG

REGIMEN: PROPIEDAD PRIVADA

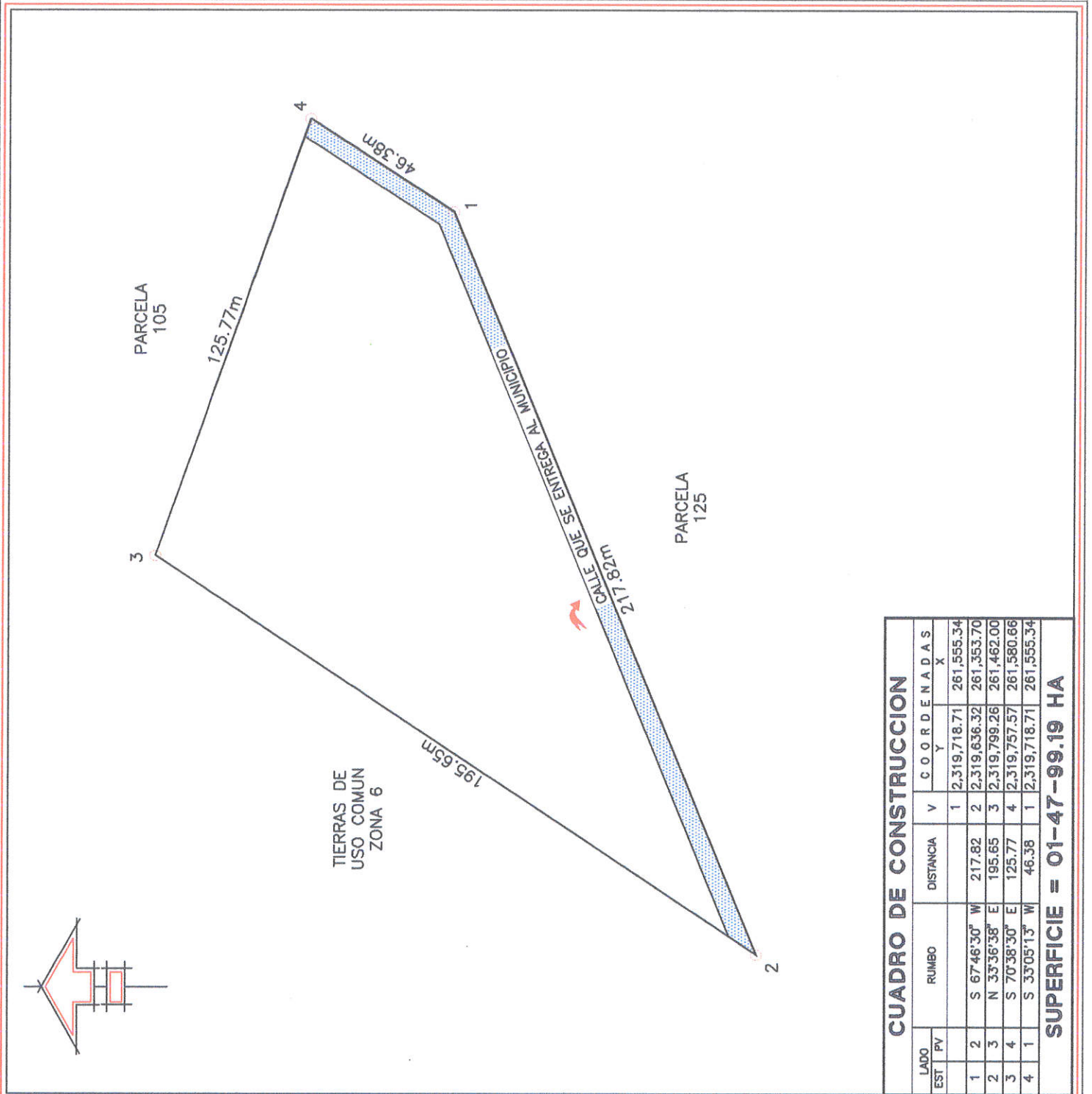
CUENTA: DESCONOCIDA

USO: TEMPORAL

SUP TOTAL:  
**01-47-99.19 HA**

ESCALA:  
**1 : 1,500**

FECHA:  
 AGOSTO 2023



LADO		RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
1	2	S 67°46'30" W	217.82	2,319,718.71	261,555.34
2	3	N 33°36'38" E	195.65	2,319,636.32	261,353.70
3	4	S 70°38'30" E	125.77	2,319,799.26	261,462.00
4	1	S 33°05'13" W	46.38	2,319,718.71	261,555.34

**SUPERFICIE = 01-47-99.19 HA**



